

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

246**SEVILLA NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Fernanda Tuñón Lázaro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 468 de 2011, a instancias de la parte actora don José Antonio Morejón Viejo, don José Manuel Espinosa Cisnero y don Antonio Rodríguez García, contra “Esinor Instalaciones Especiales, Sociedad Limitada” y “Anemoi Cantillana, Sociedad Limitada”, sobre social ordinario, se ha dictado resolución de acta de suspensión de 24 de junio de 2013, del tenor literal siguiente:

Acta de suspensión

En Sevilla, a 24 de junio de 2013.—Ante la señora secretaria judicial, doña María Fernanda Tuñón Lázaro del Juzgado de lo social número 2 de Sevilla, comparecen, don José Antonio Morejón Viejo, don José Manuel Espinosa Cisnero y don Antonio Rodríguez García, asistidos por el letrado don Rafael Hidalgo Romero, letrada doña Eva María Rodríguez Gómez, en representación de “Endesa, Sociedad Anónima”.

No comparece “Esinor Instalaciones Especiales, Sociedad Limitada” y “Anemoi Cantillana, Sociedad Limitada”.

La parte actora solicita la suspensión al estar la empresa “Esinor Instalaciones Especiales, Sociedad Limitada”, en concurso de acreedores.

A la vista de tales manifestaciones, la secretaria judicial acuerda tenerlas por hechas, acordando la suspensión de los actos de Ley señalados para el día de hoy, se requiere a la parte actora a fin de que aporte los datos de la Administración Concursal en el plazo de cuatro días, señalándose nuevamente para el día 8 de abril de 2014, a las nueve y cincuenta horas, ordenando queden citadas las partes comparecientes al acto. Citar al Fondo de Garantía Salarial.

Con lo cual, se da por terminada la presente, que leída y hallada conforme, la firman los comparecientes en prueba de quedar citados, después de su señoría y conmigo el secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado “Anemoi Cantillana, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 27 de enero de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.800/14)

